



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Aeronáutica Civil

LISTA DE CAPACIDAD

Organización de Mantenimiento
Aprobada N° 086

HELISERVICE AVIATION
S.A.C.

APROBACION:

La presente lista de capacidades es aprobada por la dirección de certificaciones y autorizaciones de la Dirección General de Aeronautica Civil:



LUIS NUNEZ VIDAL
Director de Certificaciones y Autorizaciones.

Fecha: 02 JUN. 2017

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Dirección General
de Aeronáutica Civil****ÍNDICE**

CAPITULO	PAGINA
Titulo	0
Índice	1
Lista de páginas efectivas	2
Record de revisiones	3
Histórico de Revisiones	3
Definición de códigos – Alcance	4
Base Principal – Pucallpa: MI-8MTV-1	5
Base Principal – Pucallpa: MI-171	6
Base Principal – Pucallpa: Componentes Mayores: MI-8MTV-1 y MI-171.	7
Base Principal – Pucallpa: Motores	8
Base Principal – Pucallpa: Servicios Especializados - Baterías	9



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Dirección General
de Aeronáutica Civil****LISTA DE PÁGINAS EFECTIVAS**

N° DE PAGINA	N° DE REVISION	FECHA EFECTIVA
0	3	24 - May. - 2017
1	2	4 - Nov. - 2016
2	3	24 - May. - 2017
3	3	24 - May. - 2017
4	1	24 - Jun. - 2016
5	3	24 - May. - 2017
6	3	24 - May. - 2017
7	3	24 - May. - 2017
8	1	24 - jun. - 2016
9	3	24 - May. - 2017





RECORD DE REVISIONES

Luego de recibir una revisión de actualización de la Lista de Capacidad, insertar las hojas y registrar en esta página de control de revisiones los datos señalados: el número de revisión, fecha Inserción, así como las iniciales de la persona que incorpora la revisión en el recuadro apropiado.

N° DE REVISIÓN	FECHA INSERCIÓN	INSERTADO POR
Original	10 - Set - 2015	Emilio Alvarado
01	24 - Jun - 2016	Emilio Alvarado
02	4 - Nov - 2016	Emilio Alvarado
03	24 - May - 2017	Emilio Alvarado

HISTORICO DE REVISIONES

N° DE REVISIÓN	FECHA	RAZON DE LA REV.
Original	10 - Set - 2015	Certificación OMA 086
Revisión 1	24 - Jun - 2016	Ampliación Lista de Capacidades: • Inspección de 300 y 500 horas • Aplicación de SB, AD, NTC, DTE • Remoción e Instalación de Componentes Mayores.
Revisión 2	4 - Dic- 2016	Inclusión de la Unidad Fija Adicional (UFA) ahora con propia Lista de Capacidad
Revisión 3	24 - May - 2017	Ampliación Lista de Capacidades Base Principal: • Mantenimiento de baterías 12SAN28 y 20NKBN-25-UZ. • Inspección y Mantenimiento de 1000 horas para los helicópteros: MI-171 y MI8-MTV-1. • Inclusión para RI de otros componentes mayores





DEFINICIÓN DE CODIGOS – ALCANCE

A continuación se detalla el alcance de los códigos de limitación incluidos debajo de cada uno de los cuadros de las habilitaciones por cada ubicación:

MP: Mantenimiento Programado

Es el ejecutado en condiciones normales de operación y con intervalos definidos, incluye: Inspecciones según el programa de mantenimiento de aeronave, motor y hélice.

ML: Mantenimiento de Línea - Mantenimiento Operativo: Es el mantenimiento que abarca operaciones que se pueden desarrollar en las estaciones de línea o en la línea de vuelo en la base de un operador para asegurar la condición de aeronavegabilidad de una aeronave, las cuales consisten en tareas de mantenimiento menor de rutina y de no rutina con intervalos cortos y que incluyen la caza de fallas (Troubleshooting), corrección de defectos sencillos, unidades reemplazables en línea (LRU), inspecciones y/o chequeos programados que comprenden inspecciones visuales para detectar condiciones insatisfactorias obvias y que no requieran inspecciones detalladas extensas. Consisten en inspecciones de Pre Vuelo, Transito, parqueo, Post Vuelo, mensuales, cada 10 Hrs. Para el caso del Helicóptero Mi-8MTV-1, no mayor a las inspecciones de cada 50 Hrs. (de acuerdo al MM del Fabricante/Diseñador considerado asimismo como *mantenimiento periódico*) y para los Helicópteros Mi-171 no mayor a las inspecciones de cada 50 Hrs. (*mantenimiento operativo*).

Nota: Cuando se presente la necesidad de ejecutar Mantenimiento Correctivo que no sea considerado como Mantenimiento de Línea se deberá informar a la DGAC.

LRU: Cambio de componentes reemplazables en línea

Corresponde a operaciones de mantenimiento los cuales no requieran inspecciones detalladas extensas ni uso de equipos, herramientas especiales, que pueden ser reemplazados rápidamente. También se incluye en estas facultades la sustitución de unidades de aviónica reemplazables en línea que necesiten comprobaciones sencillas para demostrar su funcionamiento.

IE: Inspecciones Especiales

Son aquellas inspecciones contempladas en los Programas de Mantenimiento de los diferentes modelos de aeronaves, supeditadas a sistemas y unidades que pueden estar implicados en situaciones especiales (incidentes), como son por aterrizaje brusco, inspección especial por vuelo en tormenta, inspección especial por condiciones de tormenta en tierra, inspección especial por vuelo en turbulencia, cuando supere los límites operacionales, inspección especial por vibración peligrosa del motor, inspección especial por resonancia en tierra, inspección después de reemplazar un motor, inspección después de reemplazar el reductor principal, inspección después de reemplazar el reductor intermedio y/o de cola.

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Dirección General
de Aeronáutica Civil**

**LISTA DE CAPACIDAD
OMA N° 086 – HELISERVICE AVIATION S.A.C.
BASE PRINCIPAL - PUCALLPA**

UBICACIÓN: La OMA HELISERVICE AVIATION S.A.C. está ubicada en las instalaciones de la Base FAP Yarinacocha en la ciudad de Pucallpa en Jr. San Alejandro S/N - Distrito de Yarinacocha - Pucallpa.

RUBRO	ESTRUCTURA DE AERONAVES	
CLASE	IV	
FABRICANTE	MODELO A/C	LIMITACIONES.
Kazán Helicópteros	Mi-8MTV-1	Mantenimiento de Línea (ML). (Mantenimiento Operativo) - OB Pre vuelo. - BC Transito. - OC Post vuelo. - OB1. - A1. - A2 - B Inspección 25 horas Inspección Periódica (IP). (Mantenimiento Periódico) - Inspección y lubricación 50 horas. - Inspección y lubricación 100 horas. - Inspección y Lubricación 300 horas - Inspección y lubricación 500 horas - Inspección y lubricación 1000 horas - Lubricación/Engrase 01 meses. - Lubricación/Engrase 03 meses. - Lubricación/Engrase 06 meses. - Inspección, Lubricación/Engrase 12 meses. Mantenimiento para Almacenamiento. - Preservación de 10; 30 y 90 días. - Preservación 6 meses. - Lubricación/Engrase 30 días de preservado. Aplicación de SB, AD, NTC y DTE - Solo aquellas que se puedan ser efectuados de acuerdo al nivel de capacidad técnica de la OMA. Reparaciones Menores - De acuerdo al manual de mantenimiento del fabricante y al nivel de capacidad técnica de la OMA. Incluye reemplazo de componentes LRU. Remoción e Instalación de Componentes - En la Base principal, y los componentes autorizados que se incluye la Lista adjunta.



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Dirección General
de Aeronáutica Civil**

**LISTA DE CAPACIDADES
OMA N° 086 – HELISERVICE AVIATION S.A.C
BASE PRINCIPAL - PUCALLPA**

RUBRO	ESTRUCTURA DE AERONAVES	
CLASE	IV	
FABRICANTE	MODELO A/C	LIMITACIONES.
Ulan Ude Aviation Plant	MI-171	Mantenimiento de Línea (ML). - Inspección Pre vuelo. - Inspección Transito. - Inspección Parqueo. - Inspección de tipo A1. - Inspección de tipo A2. - Inspección de tipo OV1. - Inspección de tipo B. - Inspección 10 horas Inspección Periódica (IP). (Mantenimiento Periódico) - Inspección periódica de 50 horas. - Inspección periódica de 100 horas - Inspección y Lubricación 300 horas - Inspección y lubricación 500 horas. - Inspección y lubricación 1000 horas Mantenimiento Calendario. - Inspección cada 2 meses. - Inspección cada 3 meses. - Inspección cada 6 meses. - Inspección cada 12 meses Mantenimiento para Almacenamiento. - Preservación de 30 días. - Preservación de 90 días. - Preservación de 180 días. Aplicación de SB, AD, NTC y DTE - Solo aquellas que se puedan ser efectuados de acuerdo al nivel de capacidad técnica de la OMA. Reparaciones Menores - De acuerdo al manual de mantenimiento del fabricante y al nivel de capacidad técnica de la OMA. Incluye reemplazo de componentes LRU. Remoción e Instalación de Componentes - En la Base principal, y los componentes autorizados que se incluye la Lista adjunta.

NOTA 1: Las inspecciones de 100 horas y las de intervalo superior, deben ser efectuadas dentro del hangar ubicado de la base de mantenimiento de la OMA 086 – HELISERVICE AVIATION

NOTA 2: Las tareas de mantenimiento de la especialidad de Aviónica, especificadas en las inspecciones de 300, 500 y 1000 horas del programa de mantenimiento de las aeronaves MI-8MTV-1 y MI 171, deben ser efectuadas por una OMA de Aviónica, utilizando los procedimientos del sistema de calidad de la OMA 086 – Heliservice Aviation.



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Dirección General
de Aeronáutica Civil**

**LISTA DE CAPACIDADES
OMA N° 086 – HELISERVICE AVIATION S.A.C
BASE PRINCIPAL - PUCALLPA**

RUBRO		REMOCION E INSTALACION DE COMPONENTES MAYORES MI-8MTV-1 y MI-171
CLASE		N/A
ITEM	COMPONENTE	MODELO o NUMERO DE PARTE
1	Palas rotor principal	8AT-2710-000
2	Cubo rotor principal	8-1930-000 Ser.2
3	Conjunto rotor de cola	246-3904-000, 246-3925-000
4	Motor	TV3-117-VM
5	Control de Combustible	NR-3VM
6	Motor Auxiliar	AI-9V
7	Arrancador Neumático	SV-78B
8	Reductor Principal	VR-14
9	Freno del Reductor Principal	56-1400-00
10	Plato ciclico	8-1950-000
11	Reductor intermedio	8A-1515-000
12	Reductor de cola	246-1517-000
13	Eje impulsor de rotor de cola	8A-1516-000
14	Eje cardánico	8A-6314-00
15	Radiadores de aceite	5349T
16	Servomandos hidráulicos	KAU-30B, RA-60B /KAU-115AM
17	Tanques combustible: Componentes del sistema de combustible Tanques, Bombas, válvulas	8MT-6101-00, 8AMT-6101-00, 8MTP-6102-040, 8MTP-6102-050, 8AMT-6102-400, 8AMT-6102-500, 463BETS91S, 766300A-1-T, 768600MA
18	Tren principal	8A-4101-00B
19	Tren de nariz	8A-4201-00A
20	Soporte de servos	8MT-5104-200
21	Supresor de vibraciones	8MT-1280-100, 8AMT-1250-00, 8AT-1250-00
22	Acumuladores hidráulicos, Diafragmas	15-5303-10-1, 8A-5301-370-001, 8A-5301-370-002, 15-5303-10-6
23	Ventilador	8A-6311-00
24	Cadena y Cables de Control Direccional	PR-15, 875-2300-1-67
25	Rueda y conjunto de freno del tren de aterrizaje, cambio de neumático	KT97/310, KT-220-1865X280, 595X185, 965X280, 595X180
26	Componentes Sistema Neumático	AK-50T1,UPO3/2M,UP25/2,AD50
27	Botella extintora	1-2-4-210
28	Componentes Sistema hidráulico	NSh39M, GA77B, GA74M/5, GA59/1,GA192/2, GA172-00-2/T
29	Generador	GT40PCH8V,SGS40PU



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Dirección General
de Aeronáutica Civil**

**LISTA DE CAPACIDADES
OMA N° 086 – HELISERVICE AVIATION S.A.C C.
BASE PRINCIPAL - PUCALLPA**

RUBRO	MOTORES DE AERONAVES	
CLASE	III	
FABRICANTE	MODELO	LIMITACIONES.
Motor Sich (Principal)	TV3-117 VM	Limitado a las habilitaciones otorgadas en el rubro estructura de aeronaves.
Klimov (Principal)		
Motor Sich (Auxiliar)	AI-9B	Limitado a las habilitaciones otorgadas en el rubro estructura de aeronaves.



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Dirección General
de Aeronáutica Civil**

**LISTA DE CAPACIDADES
OMA N° 086 – HELISERVICE AVIATION S.A.C C.
BASE PRINCIPAL - PUCALLPA**

RUBRO	SERVICIOS ESPECIALIZADOS - BATERIAS	
FABRICANTE	N° PARTE	LIMITACIÓN
GILL (Plomo – Acido)	G-641 G-246	Inspección, Mantenimiento y Recarga De acuerdo al programa de mantenimiento de la aeronave y manual de baterías vigentes.
RUSA (Plomo - Acido)	12-SAM-28 12-SAM-28U 12-SAM-28P	Inspección, Mantenimiento y Recarga De acuerdo al programa de mantenimiento de la aeronave y manual de baterías vigentes.
RUSA (Niquel - Cadmio)	20NKBN-25-U3 20NKBN-28-T	Mantenimiento y Recarga De acuerdo al programa de mantenimiento de la aeronave y manual de baterías vigentes.

